



DECRETO N° 994/

LAJA, marzo 28 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Srta. Ginnette Jara Pérez, educadora de párvulos del jardín infantil "Rayito de Sol".
- 3.- Contrato de Trabajo: Srta. Carolina Troncoso Millar, código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** los contratos de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Carolina Irene Troncoso Millar
R.u.t.	[REDACTED]
Establecimiento	jardín infantil "Rayito de Sol"
Cargo	asistente de párvulos
Jornada	44 hrs.
Inicio	28 de marzo 2012
Hasta	término licencia médica presentada por la Srta. Ginnette Jara Pérez
Origen de la vacante	licencia médica Srta. Ginnette Jara Pérez

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/AMM/PLM/AMR/lrc *11/04/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309